



DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13148/2025-CR, 13031/2025-CR Y 12740/2025-CR POR EL CUAL CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBAS (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC"

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBAS (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabambas (UNATEC)

Se crea la Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabambas (UNATEC) con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Tambobamba de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac.

Artículo 2. Régimen académico

La Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabambas (UNATEC) está conformada por las facultades, los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado que sean aprobados al momento de establecer su régimen académico, los cuales tienen por finalidad alcanzar lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabambas (UNATEC) se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

Artículo 4. Facultades

- 4.1. La Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabambas (UNATEC) cuenta con las siguientes facultades vinculadas a la oferta educativa y en atención a la demanda laboral local, departamental, nacional e internacional que establezca la comisión organizadora:

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13148/2025-CR, 13031/2025-CR Y 12740/2025-CR POR EL CUAL CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBAS (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC"

- a) **Facultad de Ciencias de la Salud**
 - 1. Medicina Humana
 - 2. Biología
 - 3. Enfermería
 - 4. Medicina Veterinaria y Zootecnia

- b) **Facultad de Ingeniería**
 - 1. Ingeniería Geológica
 - 2. Ingeniería Industrial
 - 3. Ingeniería de Seguridad Industrial
 - 4. Ingeniería de Minas
 - 5. Ingeniería Mecánica
 - 6. Ingeniería Ambiental
 - 7. Ingeniería Agroindustrial
 - 8. Ingeniería Agronómica
 - 9. Ingeniería Agroecológica
 - 10. Ingeniería Civil
 - 11. Ingeniería de Sistemas e Informática
 - 12. Ingeniería Zootécnica
 - 13. Ingeniería Metalúrgica
 - 14. Ingeniería Económica
 - 15. Ingeniería Química
 - 16. Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones

- c) **Facultad de Educación y Ciencias Matemáticas**
 - 1. Educación
 - 2. Matemática y Estadística

- d) **Facultad de Ciencias Económicas**
 - 1. Administración

4.2. La Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabambas (UNATEC) puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, departamentales, nacionales e internacionales, de conformidad con las exigencias de calidad universitaria establecidas por ley.

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13148/2025-CR, 13031/2025-CR Y 12740/2025-CR POR EL CUAL CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBA (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBObAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBA, DEPARTAMENTO APURÍMAC"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Implementación y financiamiento

El funcionamiento e implementación de la universidad creada por la presente ley se realizan con recursos directamente recaudados, donaciones y legados, recursos del canon y recursos necesarios y progresivos gestionados ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Cotabamba y la Municipalidad Distrital de Tambobamba, con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente al año siguiente de su aprobación.

SEGUNDA. Comisión organizadora

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designa a la comisión organizadora encargada de aprobar los documentos de gestión administrativa y académica de la Universidad Nacional Autónoma y Tecnológica de Cotabamba (UNATEC), conforme a la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, 30 de abril de 2025.



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte

DICTAMEN RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 13148/2025-CR, 13031/2025-CR Y 12740/2025-CR POR EL CUAL CON TEXTO SUSTITUTORIO, SE PROPONE LA "LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBAS (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO APURÍMAC"

SUSTENTO PARA PRESENTAR TEXTO SUSTITUTORIO

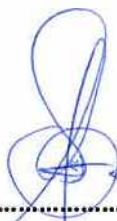
PROYECTOS DE LEY 13148/2025-CR, 13031/2025-CR Y 12740/2025-CR

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBAS (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

SEÑOR PRESIDENTE:

PRESENTAMOS UN TEXTO SUSTITUTORIO EN MÉRITO A QUE EL ÁREA DE TÉCNICA LEGISLATIVA HA CUMPLIDO CON SU TAREA DE REVISAR EL TEXTO LEGAL DE LA LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA Y TECNOLÓGICA DE COTABAMBAS (UNATEC), UBICADA EN EL DISTRITO DE TAMBOBAMBA, PROVINCIA DE COTABAMBAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

LIMA, 30 DE ABRIL DE 2026.



SEGUNDO TORIBIO MONTALVO CUBAS
Presidente
Comisión de Educación, Juventud y Deporte